ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009

TAMAULIPAS SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII Victoria, Tam., jueves 26 de enero de 2017. Anexo al Número 12

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO GÜÉMEZ, TAM.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018 del municipio de Gúémez, Tamaulipas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO GÜÉMEZ, TAM.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GÜÉMEZ, TAMAULIPAS 2016-2018

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 -2018

CONTENIDO

- 1. PRESENTACIÓN
- 2. H. CABILDO DE GÜÉMEZ
- MARCO JURÍDICO
- 4. PROCESO DE INTEGRACIÓN
- 5. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO
- 6. PRINCIPIOS BÁSICOS
- MISIÓN Y VISIÓN
- 8. EJES RECTORES:
 - I. ORDEN, PAZ Y JUSTICIA
 - II. BIENESTAR SOCIAL
 - III. DESARROLLO INTEGRAL
- 9. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PMD 2016 2018

1. PRESENTACIÓN

El plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2018 es la consecuencia del ejercicio democrático, en el cual, el poder no radica en una sola persona, sino que se distribuye entre todos los habitantes de nuestro municipio, permitiendo así dirigir las políticas y programas del Gobierno de la Republica como del Gobierno de nuestro Estado. Por otra parte, me es bien agradecer a los pobladores del municipio, que de forma entusiasta y participativa contribuyeron con sus aportaciones para la elaboración de este plan municipal.

En estricto apego a la normatividad que rige al orden de gobierno, presento a la consideración de los güemenses el documento rector de nuestra administración, el Plan Municipal de Desarrollo Güémez 2016 – 2018.

Güémez es un municipio que posee grandes privilegios y particularidades que lo distinguen.

Su principal activo es su gente honesta y trabajadora, gente que se distingue además por su valor, su tenacidad, su capacidad de adaptarse a los cambios y a la competitividad. Güémez es un municipio lleno de oportunidades, esta administración gobernará de cara a la comunidad y bajo el criterio de que, para resolver nuestros problemas, la suma de los esfuerzos de todos, es la clave para avanzar.

Impulsar el desarrollo de Güémez es el compromiso central de la planeación con una visión clara de lo que queremos para nuestro municipio en el futuro.

El propósito es que todo el trabajo de nuestra administración contribuya para mejorar las capacidades y posibilidades de sus ciudadanos. Concretar este compromiso exige como condición básica, el impulso de una genuina participación ciudadana, reconociendo la valía y necesidad de la aportación de cada habitante, en la atención de los asuntos públicos. Por ello, en este Plan Municipal de Desarrollo proponemos mantener la participación permanente con el ciudadano para fortalecer el bien común, y convertir en realidad todos y cada uno de los proyectos que aquí se contemplan, con la seguridad de que el gobierno hará lo suyo aplicando la capacidad de quienes hoy representamos al municipio.

Ahora es el momento de hacer público nuestro compromiso con Güémez, con una planeación que en el mediano y largo plazo arroje resultados, para tener un municipio más próspero al término de nuestra gestión. Reiterando siempre, la entrega y capacidad en el gobierno que me honro en presidir, este gobierno será de acciones a favor de una verdadera trasformación.

Esas demandas se convierten en la razón principal de la administración municipal que encabezo, se traducirán en acciones concretas a las que todos los que formamos parte del equipo de trabajo dedicaremos nuestro esfuerzo, capacidad y la búsqueda constante del desarrollo y el bienestar de todos los güemenses. Esta es la ruta del Plan Municipal de Desarrollo Güémez 2016-2018.

El Plan Municipal de Desarrollo Güémez 2016 – 2018, será el documento rector y la guía que nos indicará la mejor forma de elevar los niveles de vida y bienestar de los habitantes de Güemez, con una economía próspera, con una administración moderna, eficiente y transparente.

El Plan Municipal 2016 – 2018 tiene a bien incorporarse a la labor pública del Gobierno del Estado, que encabeza el Gobernador del Estado el *C. Lic. Francisco Javier García cabeza de vaca*, quien ha señalado tener total interés en apoyar a los municipios que comprenden el estado.

Asumo la responsabilidad de impulsar el desarrollo integral de Güémez, con la participación de todos los sectores de la sociedad e instrumentando políticas públicas que favorezcan la seguridad pública, el desarrollo urbano ordenado, servicios públicos de calidad, desarrollo económico y social, con la participación ciudadana, que establezcan las bases de nuestro municipio que heredaremos a nuestros hijos.

Carlos Adrián Cárdenas González Presidente Municipal de Güémez, Tamaulipas

2. H. CABILDO DE GÜÉMEZ

Carlos Adrián Cárdenas González Ma. Teresa Delgado Guerrero

Presidente Municipal Síndico

Juan Álvarez Castillo Ma. Amalia Montoya Estrada

Primer Regidor Segundo Regidor

Omar Isidro Medina Treto Chavely Talhia Suarez Montoya

Tercer Regidor Cuarto Regidor

Gustavo González Vázquez Guadalupe Castañeda Aguilar

Quinto Regidor Sexto Regidor

3. MARCO JURÍDICO

Alineación estatal y federal del Plan Municipal de Desarrollo

Los fundamentos jurídicos y disposiciones que inciden en la planeación municipal del desarrollo, están sustentados en las siguientes vertientes:

- 1. Mandato jurídico federal
- 2. Mandato jurídico estatal y municipal
- 3. Otras disposiciones que inciden en la planeación municipal
 - El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018
 - El Plan Estatal de Desarrollo 2016 2022
 - Convenios de desarrollo social entre la federación y el estado

3.1. Mandato jurídico federal

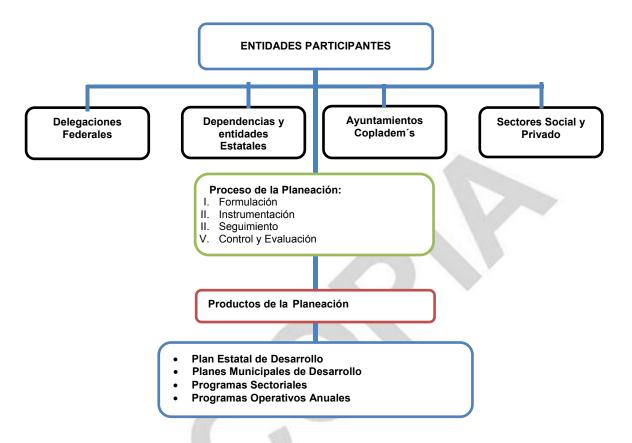
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Máximo ordenamiento jurídico en nuestro país que otorga al gobierno federal la rectoría del desarrollo nacional. (Artículo 25)
- Constituye el fundamento en donde descansa el Sistema Nacional de Planeación Democrática para impulsar el desarrollo nacional con solidez, dinamismo, permanencia y equidad, el crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de México. (Artículo 26).
- "Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre..." (Artículo 115)

Ley de Planeación

 Consigna el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional. (Artículo 1)

- Precisa el marco normativo de la planeación y los mecanismos de coordinación con los Estados y Municipios para la celebración de convenios. (Artículo 34)
- Faculta al Ejecutivo para que se establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática. (Artículo 34)
- Determina los criterios para la formulación, instalación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. (Artículo 34)



SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

3.2. Mandato jurídico estatal y municipal

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

- El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado (Artículo 4)
- En este contexto el Plan Municipal de Desarrollo, 2016 -2018, de Güemez, Tamaulipas, cumple con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación y de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, Ley Estatal de Planeación así como el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Entregamos al gobierno y de la misma manera a los sectores sociales y productivos de nuestro municipio una herramienta mediante la cual se implante en el Sistema Estatal de Planeación Democrático, Sus objetivos, y líneas de acción a las zonas que se consideren prioritarias o estratégicas de nuestro Municipio.
- Los Municipios podrán celebrar en el ámbito de su competencia convenios y acuerdos con la Federación para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social, con la aprobación del Congreso del Estado. (Artículo 4)
- El Congreso del Estado tiene la facultad para legislar en materia de planeación sobre la formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo, cuidando que la planeación del desarrollo económico y social sea democrática y obligatoria para el Estado y los Municipios; así como legislar sobre los procesos de participación directa de la ciudadanía, y fijar las bases generales para que los Ayuntamientos establezcan los procesos en esta materia. (Artículo 58, Fracción LV)

Ley Estatal de Planeación

- La Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado. (Artículo 2)
- Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los Municipios, contando con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y el Código Municipal. (Artículo 5)
- Los Ayuntamientos remitirán los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado para su conocimiento. (Artículo 7)
- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley. (Artículo 21)
- Las Organizaciones representativas legalmente constituidas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las Instituciones Académicas, Profesionales y de la Investigación; de los organismos empresariales y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionadas con su actividad, a través de Foros de Consulta Popular que al efecto se convoquen. Asimismo, participarán en los mismos Foros los Diputados del Congreso del Estado. (Artículo 22)
- Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el período constitucional que le corresponda. Las consideraciones y proyecciones de más largo plazo, sustentadas en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento podrán considerarse por el Consejo Económico y Social, a fin de impulsar su incorporación en la planeación municipal. (Artículo 24)
- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales. (Artículo 26)
- Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo. (Artículo 26)
- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes Municipales. (Artículo 27)
- El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales, institucionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben. (Artículo 28)
- Los Planes Municipales y los Programas que de ellos se desprenden serán publicados en el Periódico Oficial del Estado. (Artículo 37)
- Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán
 obligatorios para toda la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias,
 conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables. La obligatoriedad de los Planes Municipales,
 y de los Programas que de ellos se deriven, será extensiva a las Entidades de la Administración Pública
 Municipal. (Artículo 43)
- La ejecución de los Planes Municipales y de los Programas que de él se deriven podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares. (Artículo 44)
- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los particulares y, en general del conjunto de la población, a fin de proporcionar la consecución de los objetivos y prioridades de los Planes y de los Programas. (Artículo 45)
- La coordinación en la ejecución del Plan Nacional, del Plan Estatal y de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, deberán proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de Convenios de Desarrollo y Acuerdos de Coordinación. (Artículo 46)

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas

- Artículo 49.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:
- XXV.- Participar en el ámbito de su competencia, en los términos de las leyes federales y estatales en la materia, y en coordinación con la Federación y el Estado, en la planeación y regulación del desarrollo de los centros conurbados.
- Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.
- En consecuencia, en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo se alentará la
 participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones
 en las etapas de elaboración, actualización y ejecución, así como de los programas que de él se deriven e
 incluirá las estrategias, objetivos y acciones de largo plazo que permitan el crecimiento ordenado de las
 zonas urbanas y el desarrollo óptimo de las actividades económicas y productivas prioritarias de la
 localidad. (Artículo 182)
- Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos planes municipales de desarrollo, dentro
 de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el
 periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo plazo, debiendo
 remitirse antes de que concluya el cuarto mes de gestión al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento
 y publicación en el Periódico Oficial del Estado. (Artículo 183)
- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo.
- Los programas operativos anuales, que deberán ser congruentes entre sí, servirán de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales de los Ayuntamientos. (Artículo 184)
- Los planes y programas a que se refiere el artículo anterior especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal, así como de inducción o concertación con los sectores social y privado interesados. (Artículo 185)

Otras disposiciones que inciden en la planeación municipal

Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018

Establece las directrices de la acción de gobierno en el desarrollo nacional sustentado en programas institucionales y sectoriales, así como la coordinación con los estados y municipios, privilegiando la participación social y privada.

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

Documento rector del desarrollo estatal que contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción de la administración pública estatal, la relación con los municipios y los sectores social y privado.

Convenios de Desarrollo Social Federación-Estado

Documento pactado federación estados que contiene acuerdos y responsabilidades en materia de desarrollo social, firmándose anualmente y contiene las prioridades del quehacer público en materia de desarrollo social en el período pactado.

4. PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GÜÉMEZ 2016 - 2018

Para la integración del Plan Municipal de Desarrollo Güémez 2016 – 2018 se tomó en consideración todas las propuestas que se hicieron llegar en la campaña electoral, las demandas más sentidas de la población güemense y se alinea a los ejes rectores y objetivos de interés gubernamental de la administración estatal 2016 – 2022.

5. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO



Reseña Histórica

Población fundada por José de Escandón, Conde de Sierra Gorda, el 1o. de enero de 1749, llevando el nombre de Güémez como referencia al virrey Juan Francisco de Güemez Horcasitas Aguayo, Primer Conde de Revillagigedo. Quedó bajo la advocación de San Francisco; su primer capitán fue Juan Elías Moctezuma, quien era la autoridad civil y militar. Su misión era la de San Antonio de los Llanos. Una inundación sufrida por la Villa, motivó que sus 300 habitantes se trasladaran al sitio actual.

En 1757, las casas de la población eran simples jacales compuestos de horcones y cañas embarradas, cubiertos de zacate, puestos sin orden No hay señalada plaza, a pesar de que contaban con canteras y caleras para la construcción. Las setenta y nueve familias de la Villa estaban administradas por un religioso del Colegio Apostólico de Guadalupe de Zacatecas. En 1770, los habitantes de la Villa habían disminuido pues ya solo eran 60 familias y su misión de San Toribio de Liébano no tenía indígenas congregados. En 1843, la villa tenía 944 habitantes.

Cronología de hechos históricos

1749 El 1o. de enero, fundación de Güémez.

Personajes ilustres de Güemez

- Juan José de la Garza, abogado, militar y gobernador de Tamaulipas (1868-1869)
- Dionisio García, militar (1841-)
- Ascensión Gómez Mancilla, militar, fue Gobernador del Estado de 1866 a 1867. También ocupó el cargo de Presidente de la Suprema Corte del Estado.
- Florentino Parras, revolucionario. (1825-1891).
- Manuel Parreño Porras, maestro fundador de ejidos, fundador de escuelas, promotor de la emancipación de Valle Hermoso. (1910-1976)

Monumentos arquitectónicos e históricos

❖ Iglesia de San Francisco de Asís, del siglo XVIII

- ❖ Hacienda de San Jacinto, del siglo XIX y Hacienda del Carmen.
- Monumentos con los bustos de Emiliano Zapata, Francisco I. Madero y Venustiano Carranza, ubicado en el Ejido el Roble;
- Monumento a la madre, ubicado en el ejido Plan de Ayala;
- Monumento del General Ascensión Gómez, localizado en la escuela del mismo nombre en la cabecera municipal;
- Monumento a la juventud campesina, localizado en el ejido San José de las Flores.

Nuestras fiestas populares

En el mes de enero se conmemora la fundación de la Villa, durante las festividades se efectúan torneos, bailes y ferias. El 12 de diciembre en el ejido La San Juana, en honor a la Virgen de Guadalupe.

Fuente: Gobierno del Estado de Tamaulipas e INAFED.

Algunas de las principales características de su vegetación, se describen en la siguiente tabla.

TIPO DE VEGETACIÓN	Has	%
Agricultura de riego (incluye riego eventual) y Agricultura de temporal con cultivos anuales y cultivos permanentes y semipermanentes	39 mil 275	32.60
Pastizal cultivado e inducido	33mil 733	28
Matorral submontado y con vegetación secundaria	23 mil 724	19.69
Bosque de encino con o sin vegetación secundaria arbustiva y herbácea, Bosque pino – encino (incluye encino – pino) con o sin vegetación secundaria y Bosque mesofilo de montaña	16mil 383	13.60
Selva Baja espinosa con o sin vegetación secundaria arbustiva y herbácea	4 mil 404	3.65
Mezquital (incluye huizachal) con o sin vegetación secundaria	2 mil 233	
Asentamientos humanos	518	
Vegetación de galerías (incluye bosque y selva)	178	

Sensibilidad ambiental: El 0.55% del territorio de Güémez está integrado por asentamientos humanos y el restante 99.45% está conformado por territorio con cobertura vegetal, Pastizales y/o Agricultura.

COBERTURA VEGETAL	Sensibilidad	%
Se distribuye a lo largo del municipio	baja	60.70
Ubicándose en la zona sureste y suroeste del municipio	media	27.36
El resto	alta	11.95
SUELO		
ubicándose principalmente en la parte centro del municipio	baja	49.12
encontrándose en la parte sur, norte y sureste	alta	47.59
El resto	media	3.30
RECURSOS HIDROLÓGICOS		
Existen escurrimientos con dirección oeste-noreste, siendo los principales: el Río Corona, San Marcos, Caballeros, San Pedro y los arroyos la Presa, Nacahuitas, el	media	59.65
Potosí, Juan Capitán, Ojo caliente y Santa Rosa.	alta	40.35

	CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES							
Clima	El 82.98% de la superficie es de clima semicálido subhúmedo con lluvias en verano, el 10.09% es semisecos muy cálidos y cálidos							
Suelo	El 42.70% Vertisol-Pelico, 19.29% Rendzina, 15.20% Litosol, 10.78% Regosol-Calcarico, 4.34% Luvisol-Vertico, 3.39% Chernozem-Calcico							
Geología	El 41.84% Suelos Aluviales, 29.41% Conglomerado. Formación Reynosa, 9.86% Calizas y Lutitas. Formación Taraises, 9.46% Lutita. Formación Velasco							
Hidrografía	Pertenece a la cuenca Hidrológica del Río Purificación, siendo los principales el Río Corona, San Marcos, Caballeros, El Potosí, Ojo Caliente y Santa Rosa							
Degradación	Presenta una degradación de: SN(Suelo estable bajo condiciones naturales, influencia humana casi ausente), Qd(Declinación de la fertilidad y reducción del contenido de materia orgánica), Op(Polución), Hs(Erosión hídrica).							

Áreas prioritarias para la conservación: En la superficie del territorio de Güémez se ubican 3 áreas prioritarias para su conservación:

- 1. Unidades de manejo para la conservación de La vida silvestre, UMAS, en 20 has.
- 2. Región Hidrológica Prioritaria (Rio Tamesí y Región Golfo de México), 6 mil has.
- 3. Áreas de importancia para la conservación de aves (Presa Vicente Guerrero), 10 mil has.

MANEJO DE RESIDUOS							
Generación El porcentaje de la población atendida es del 56%, se estima la generación de 1.7 toneladas recolectadas por día.							
Infraestructura Actual	Se cuenta con un sitio de disposición final ubicado en Carretera a estación Santa Engracia Km 1 Ej. La Diana, el sitio es municipal, con una superficie del Tiradero a cielo abierto						
Equipamiento Actual	Se cuenta actualmente con un vehículo de motor recolector compactador con capacidad de 20 yrd. ³						

Fuente: SEMARNAT, CONAFOR, SEDUMA.

Cronología de las administraciones municipales de Güémez

Presidente Municipal	Periodo de Gobierno
José Morelos	1954-1956
Ernesto Heredia	1957-1959
José Gutiérrez	1960-1962
Baltazar Carvajal	1963-1965
Santos Olazarán	1969-1971
Serapio González	1972-1974
Fernando Olazarán	1975-1977
Isidro Medina	1978-1980
Fortunato Sánchez	1981-1983
Santos Méndez Araujo	1984-1986
Nicolás Fuentes Reyes	1987-1989
Ramón Portales Herrera	1991-1992
Julián Arredondo Pérez	1993-1995
Arturo López Carbajal	1996-1998
José Lorenzo Morales Amaro	1999-2001
Francisco Sánchez Games	2002 -2004
José Lorenzo Morales Amaro	2005-2007
Carlos Adrián Cárdenas González	2008-2010
José Lorenzo Morales Amador	2011-2013
Julio César López Walle	2013-2016

Perfil demográfico de Güémez

De 1990 al 2010, de acuerdo a los datos que arroja el Censo General de Población y Vivienda realizado por INEGI, la población de Güémez se ha incrementado en un 6.4 por ciento, equivalente al 1.2 por ciento anual, concentrando la cabecera municipal el 12.29 por ciento, y el resto, 87.69 en las 212 localidades rurales del municipio.

POBLACIÓN 1990-2010									
1990 1995 2000 2005 2010									
Hombres	7,856	8,424	7,537	7,476	8.091				
Mujeres	7,158	7,590	6,962	6,948	7,568				
Total	15,014	16,014	14,499	14,424	15,659				

La densidad promedio es de 12.99 habitantes por kilómetro cuadrado al 2010, y la población de Güémez representa el 0.47 por ciento de los habitantes de Tamaulipas.

INDICADORES DE POBLACIÓN, 1990 - 2010									
	1990 1995 2000 2005 2010								
Densidad de población del municipio(Hab/Km)	12.46	13.29	12.03	11.97	12.99				
% de población con respecto al estado	0.66	0.63	0.52	0.47	0.47				

De la población total de Güémez, 13 mil 734 habitantes se ubican en localidades rurales de menos de mil habitantes, equivalente al 87.69 por ciento, y el resto, 1 mil 925 en el área urbana de la cabecera municipal.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR TAMAÑO DE LOCALIDAD, 2010								
Tamaño de localidad	Población % con respecto al total de población población del municipio							
1 - 249 Habs.	3,458 Rural	22.08						
250 - 499 Habs.	6,011 Rural	38.38						
500 - 999 Habs.	4,265 Rural	27.23						
1,000 - 2,499 Habs.	1,925 Cabecera Municipal	12.29						

Localidades de Güémez

No.	Nombre de la localidad	habitantes 2010	No.	Nombre de la localidad	habitantes 2010	No.	Nombre de la localidad	habitantes 2010
1	Güémez	1925	41	Ricardo Flores Magón	135	81	Santa Josefa	3
2	Acatlán (Plutarco Elías Calles)	205	42	El Roble	482	82	Santa Teresa	4
3	El Alamito	370	43	El Rusio (Martínez)	307	83	Tres Sabinos	55
4	El Arco	327	44	San Andrés	2	84	San Enrique	1
5	Balconcitos (Balcones)	774	45	San Cayetano	894	85	Rancho Nuevo (Revilla)	26
6	Rancho de Canolas	1	46	San Fernandito	27	86	Buenos Aires	7
7	El Carmen	621	47	San José de las Flores	518	87	Los Compadres	3
8	El Cerrito Nuevo	287	48	La San Juana	363	88	Cficet General Francisco Villa (CONAFRUT)	3
9	Ceylán	127	49	San Juanito	342	89	El Control	8
10	Las Crucitas	490	50	San Juanito	1	90	El Ebanito	13
11	El Chorro Dos (El Chorro)	2	51	Los San Pedro	60	91	La Escondida	5
12	La Diana	294	52	La Gloria (Santa Gertrudis)	20	92	El Milagro (El Forastero)	1
13	R-15 (El Quince)	5	53	Santa Rita Uno	1	93	Mis Tres Amores (El Gallo Maicero)	2
14	Esfuerzo del Campesino	364	54	Santa Rosa	231	94	La Gardenia	4
15	La Esperanza	108	55	Santa Victorina de las Palmas	6	95	El Gavilán	23
16	Las Esperanzas	3	56	Servando Canales	412	96	La Guayalca	10
17	Los Fresnos	2	57	El Solito	4	97	La Guadalupana	4
18	La Gloria	4	58	Subida Alta	78	98	El Veracruzano (El Treinta)	1
19	Graciano Sánchez	350	59	Viento Libre	138	99	La Mesa	7
20	San Luisito (Alfredo Salinas)	7	60	Vista Hermosa	6	100	Palo Blanco	6
21	Guadalupe Victoria	924	61	La Yerbabuena	23	101	La Posta	6
22	El Guarnís	6	62	San Andrés	62	102	El Rompope	5
23	Luz del Campesino (Corona)	267	63	La Encarnación	11	103	San Manuel	1
24	Dos Hermanos	3	64	El Ebanito	6	104	Santa Cecilia	11
25	El Melón	15	65	La Esperanza (El Ranchito)	65	105	Santa Gertrudis	325
26	Miraflores	489	66	Los Macabeos	5	106	Santa Isabel (El Veinticuatro)	3
27	Noche Buena	1	67	El Baluarte (Anastacio Salazar)	1	107	Los Manueles	2
28	El Olmo	172	68	El Nogal	2	108	El Sauzal	1

00		0	20	1	-	400	T-P	•
29	El Olvido	2	69	Las Tunas	5	109	Talismanes	9
30	La Parrita	202	70	Las Peñitas (Juan Escobedo)	3	110	Tampiquito	2
31	Desfibradora el Petaqueño	5	71	Dos Hermanas	3	111	El Veintiséis	1
32	Plan de Ayala	534	72	El Palmar	3	112	El Mirador	1
33	Los Nogales (El Polviento)	8	73	14 de Noviembre	5	113	Los Ébanos	2
34	El Porvenir	147	74	Tres Hermanos (Las Conchas)	2	114	Paulo Castillo	2
35	La Presita	114	75	Tultepec	1	115	Lazarillos	4
36	El Progreso	179	76	La Guadalupana	5	116	Las Lomas	4
37	La Pomarosa (Doctor Montalvo)	2	77	Revolución Verde	188	117	El Venadito	2
38	Rancho Nuevo (Las Chinas)	17	78	San Ramón	3	118	El Principio	3
39	El Recodo	53	79	Seis de Octubre	1	119	Las Negras	1
40	Ampliación el Refugio	276	80	El Soldado	9	120	El Chupadero	4
No.	Nombre de la localidad	habitantes 2010	No.	Nombre de la localidad	habitantes 2010	No.	Nombre de la localidad	habitantes 2010
121	La Carreta	6	161	Magueyes	8	201	Guadalupe	3
122	San Alfredo	3	162	El Doce	5	202	Ampliación Viento Libre	101
123	Los Pinos	4	163	La Florida	2	203	Constitución del Diecisiete	266
124	La Esperanza	9	164	Gonzalo López	5	204	Río Verdito	5
125	La Escondida	3	165	El Carmen	1	205	El Petaqueño	7
126	El Coyote	2	166	Juan Nieto	2	206	El Porvenir (Manuel Braña)	4
127	El Consuelo	4	167	Antonio Esparza	1	207	Las Palmas (Los Generales)	2
128	El Chorro Tres	3	168	José Esparza	2	207	El Corral	1
129		5	169	San Matías	4	209	Anastasio Salazar	2
	Dos de Abril (El Granjeno)				4			2
130	Loma Blanca	5	170	San Lucas	6	210	El Compadre	1
131	San Felipe	2	171	San José de las Flores	5	211	El Novillo	4
132	San Francisco	3	172	La San Juana	3	212	El Talismán	9
133	El Potrillo	4	173	La Dian	2	213	José Guadalupe Puente Covarrubias	1
134	Nuevo Guadalupe	5	174	San Juan [Granero]	10			
135	Oscar Cano	1	175	Los Dos Potrillos	7			
136	Raúl Riestra González	1	176	Finca y de Palma	3			
137	El Cantador	4	177	San Cayetano (Las Pastas)	5			
138	San Francisco	3	178	Ninguno	1			
139	Cuadra Popeye	1	179	El Fuereño	1			
140	El Futuro	4	180	Santa Cecilia	3			
141	Santa Isabel	3	181	Loma Prieta	3			
142	La Quila	1	182	Jesús Crescencio Montalvo	1			
143	El Chile	4	183	Los Tres García	2			
144	Las Trillas	5	184	Ampliación el Arco	3			
145	El Suspiro	2	185	San Isidro	1			
146	Ernesto Serna (Héctor Villarreal)	6	186	Marcos Quevedo	2			
147	Los Manueles	2	187	Ana Laura de Jesús	1			
148	Santa María	4	188	Linda	3			
149	El Cime	3	189	Santa Estefana	5			
150	La Malinche (Francisco Mendiola)	1	190	Luisa Gabriela	4			
151	Las Peñas	9	191	El Recodo (Jesús Rodríguez)	5			
152	Erasto Hernández	3	192	Palos Altos	2			
153	Flor de Teresita	1	193	Jaime Guardiola	5			
154	Los Gallitos	5	194	Santa Rita Dos	4			
155	San José de las Flores	18	195	La Gloria	1			
156	San Benito	1	196	Las Urracas	1			
		2			10			
157	La Coma		197	El Baluarte (Carmelita Serna)	10			
158	El Mango	1	198	La Esperanza	2			
159	La Bodega	19	199	Mi Ranchito	6			
160	La Rosita	220	200	El Águila	6			

Matrícula Escolar

De acuerdo a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en Güémez, 3 mil 331 alumnos asisten a la escuela desde el nivel preescolar hasta bachillerato. Distribuidos de acuerdo a la siguiente tabla.

ALUMNOS(AS) INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE GÜÉMEZ POR NIVEL EDUCATIVO										
Nivel Educativo		Alumnos			Promedio de alumnos por escuela			Promedio de alumnos por docente		
Nivei Educativo	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
Preescolar	658	329	329	18	9	9	12	6	6	
Primaria	1685	849	836	47	24	23	14	7	7	
Secundaria	605	319	286	55	26	29	10	5	5	
Bachillerato	383	200	183	96	50	46	11	6	5	

Existen 2,592 güemenses que tienen secundaría terminada, 2,228 solo con primaria y 629 sin estudios básicos.

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS, POR NIVEL DE ESCOLARIDAD SEGÚN SEXO, 2010										
Nivel de escolaridad	Total	Hombres	Mujeres	Representa de la población de 15 años y más						
Nivei de escolaridad				Total	Hombres	Mujeres				
Sin escolaridad	629	317	312	5.62%	5.46%	5.8%				
Primaria completa	2228	1078	1150	19.91%	18.54%	21.39%				
Secundaria completa	2550	1306	1244	22.79%	22.46%	23.14%				

Por otro lado se tienen registrados 809 habitantes en grado de analfabetismo, que equivale al 7.23 por ciento de la población.

Población de 15 años y más, analfabeta según sexo, 2010	Total	Analfabeta	%
Hombres	5813	426	7.32
Mujeres	5374	383	7.12
Total	11187	809	7.23

De acuerdo a datos proporcionados por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, se tienen registrados 261 docentes que atienden a la población escolar de Güémez.

Docentes en escuelas públicas por nivel educativo, 2015								
Nivel Educativo		Docentes		Promedio de docentes por escuela				
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres		
Preescolar	52	4	48	1	0	1		
Primaria	114	43	71	3	1	2		
Secundaria	61	27	34	5	2	3		
Bachillerato	34	17	17	8	4	4		

Infraestructura Educativa de Güémez

De acuerdo al último censo, existen 89 escuelas registradas en el municipio, siendo 38 en preescolar, 36 de nivel primaria, 11 secundarias y 4 de nivel bachillerato.

INSTALACIONES DE ESCUELAS PÚBLICAS POR NIVEL EDUCATIVO, 2015									
Nivel				Dramadia da culca					
Educativo	Total	En uso	Adaptadas	Talleres	Laboratorios	Promedio de aulas por escuela			
Preescolar	38	25	24	13	0	0	1		
Primaria	36	128	112	0	0	0	4		
Secundaria	11	48	46	0	0	0	4		
Bachillerato	4	19	17	0	0	2	5		

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE GÜEMEZ CON CARENCIAS						
Total de inmuebles educativos registrados en el municipio	89					
Porcentaje de escuelas sin barda perimetral o incompleta	17.9					
Porcentaje de inmuebles con techo distinto a loza de concreto o viguetas con bovedilla.	5.4					
Porcentaje de inmuebles sin drenaje.	64.3					
Porcentaje de inmuebles sin cancha deportiva.	55.4					
Porcentaje de inmuebles sin patio o plaza cívica.	12.5					
Porcentaje de canchas deportivas sin techo.	80.0					
Porcentaje de patios o plazas cívicas sin techo.	63.3					
Porcentaje de inmuebles en los que no se realizaron construcciones u obras mayores de rehabilitación en los últimos tres años.	50.0					

Fuente: CONEVAL Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2015

Infraestructura de Salud de Güémez

La Secretaría de Salud cuenta con un centro de salud, consultorios de medicina general en la cabecera municipal; un centro de salud en El Alamito, un centro de salud en Luz del Campesino; una clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en la cabecera municipal; clínicas IMSS Prospera en Balconcitos, El Carmen, La San Juana, Ricardo Flores Magón y Los San Pedro.

POBLACIÓN TOTAL SEGÚN DERECHOHABIENCIA A SERVICIOS DE SALUD **POR SEXO, 2010** Condición de derechohabiencia No No Derechohabiente derechohabiente especificado Población Seguro total Pemex, popular o ISSSTE Institución Otra Total **IMSS ISSSTE** Defensa o para una estatal privada institución Marina nueva generación **Hombres** 8.091 6.207 1.115 348 8 12 4,621 16 136 1.826 58 Mujeres 7,568 6,329 1,018 349 4,835 14 137 1,177 68 9,456 30 273 120 **Total** 15,659 12.536 2.133 697 16 21 3,003

Fuente: CONEVAL Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2015

Rezago social de Güémez

La medición de la pobreza ha sido desarrollada, tradicional y mayoritariamente, desde una perspectiva unidimensional, en la cual se utiliza al ingreso como una aproximación del bienestar económico de la población. A pesar de la evidente utilidad, así como de su amplia aceptación en el orden mundial, las medidas unidimensionales de pobreza han sido sujetas a exhaustivas revisiones.

Se argumenta que una de sus principales limitaciones consiste en que el concepto de la pobreza comprende diversos componentes o dimensiones, es decir, se trata de un fenómeno de naturaleza multidimensional que no puede ser considerado, única y exclusivamente, por los bienes y servicios que pueden adquirirse en el mercado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, el CONEVAL debe establecer los lineamientos y los criterios para realizar la definición, la identificación y la medición de la pobreza en México, tomando en consideración al menos los siguientes indicadores:

- Rezago educativo promedio
- Acceso a los servicios de salud
- Acceso a la seguridad social

- Calidad y espacios de la vivienda
- Acceso a los servicios básicos en la vivienda
- · Acceso a la alimentación

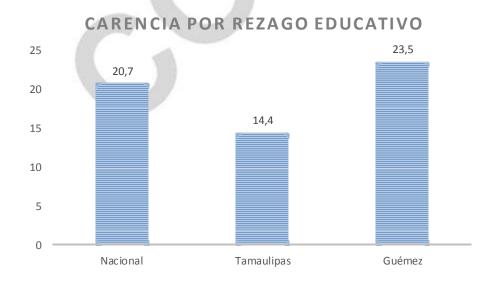
INFORMACIÓN MUNICIPAL DE GÜÉMEZ							
GRADO DE REZAGO SOCIAL Bajo							
POBLACIÓN TOTAL	15,659						
POBREZA MULTIDIMENSIONAL	PORCENTAJE DEL TOTAL DE POBLACIÓN	CARENCIAS PROMEDIO					
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	62.3	2.7					
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	14.6	3.6					

Fuente: CONEVAL Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2015

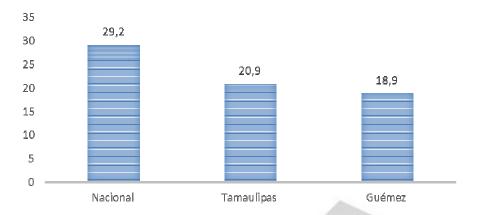
Localidades con mayor grado de rezago social en el municipio

	Viviendas									
LOCALIDAD	Con piso de tierra	Con un solo cuarto	Sin electricidad	Sin agua entubada	Sin excusado	Sin drenaje	Sin ningún bien	Sin refrigerador	Sin lavadora	Habitadas
La Yerbabuena	3	0	3	3	0	6	1	6	6	6
Rancho Nuevo (Las Chinas)	3	0	3	3	2	3	1	3	3	3
El Gavilán	0	0	3	5	2	5	0	5	5	5
Santa Cecilia	2	2	2	3	0	3	0	2	2	3
Tota	ıl 8	2	11	14	4	17	2	16	16	17

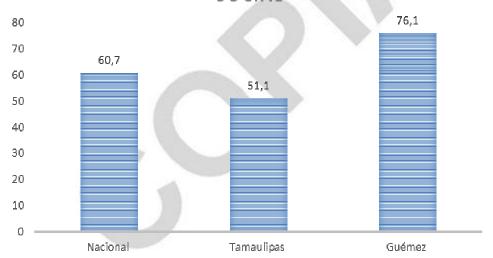
Fuente: CONEVAL Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2015



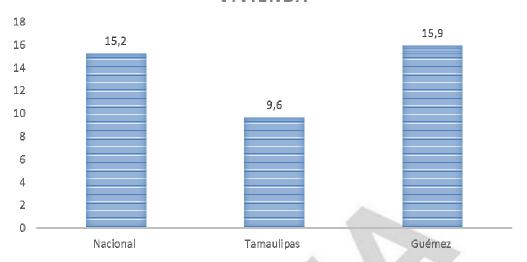
CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD



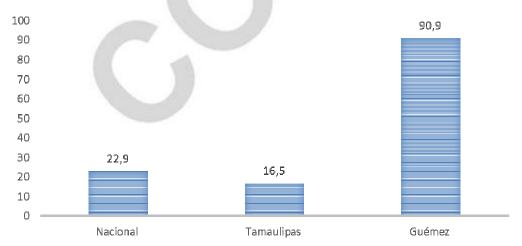
CARENCIA POR ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL

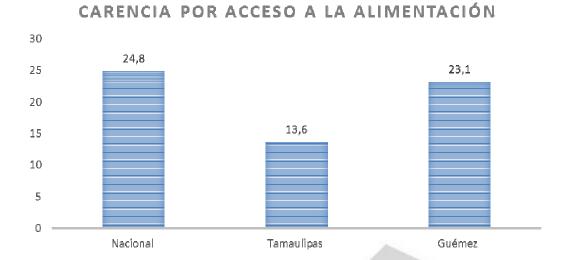


CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS DE VIVIENDA



CARENCIA POR SERVICIOS BÁSICOS





6. PRINCIPIOS BÁSICOS

Justicia: Actuaremos en congruencia al marco normativo que rige nuestra actuación, otorgando seguridad jurídica al ciudadano.

Respeto a la normatividad: Reconocemos la importancia de demostrar los hechos nuestra actitud de aceptación, obediencia y sometimiento al marco jurídico y estado de derecho, con un alto sentido de responsabilidad en el ejercicio de la libertad y respeto a la dignidad.

Honestidad: Trabajaremos de la mano de la ciudadanía y el gobierno para brindar certidumbre, equidad y eficiencia en la aplicación del derecho y la justicia.

Transparencia: Aplicaremos los recursos públicos de manera responsable, rindiendo cuentas, claras y oportunas, optimizando los recursos.

Eficiencia: Dispondremos de los recursos necesarios para conseguir los objetivos planteados en este Plan Municipal de Desarrollo atendiendo las prioridades de nuestra sociedad.

Espíritu de servicio: Realizaremos todas y cada una de las acciones de gobierno con diligencia y solidaridad, especialmente con quienes tienen menos.

7. MISIÓN y VISIÓN

Misión

Elevar los niveles de bienestar social de los güemenses, promoviendo la participación ciudadanía como actores principales de su propio desarrollo, con objetivos claros y proyectos, orientados a impulsar la competitividad del municipio en la región, bajo criterios de equidad calidad y sustentabilidad.

Visión

Ser un municipio con un desarrollo integral pleno, en donde sus habitantes sientan orgullo de pertenecer al municipio de Güémez, con servicios de calidad, buenas escuelas, servicios de salud óptimos, espacios de convivencia comunitaria seguros y donde las familias vivan en armonía con el medio ambiente.

8. EJES RECTORES

- I. ORDEN, PAZ Y JUSTICIA
- II. BIENESTAR SOCIAL
- III. DESARROLLO INTEGRAL

I. ORDEN, PAZ Y JUSTICIA





Los retos a los que se enfrentan los gobiernos en los últimos años son la prestación de servicios públicos de calidad, transparencia en el manejo de los recursos, rendición de cuentas, brindar acceso a la información del ejercicio gubernamental, inclusión de la ciudadanía en el diseño y ejecución de las políticas públicas y evaluación del desempeño de los servidores públicos.

En este sentido, implementaremos acciones que brinden los bienes y servicios que demanda la ciudadanía con una administración pública eficiente, eficaz y de resultados basada en estándares de calidad en el desempeño de los servidores públicos, espacios y equipamiento administrativo aunado a procedimientos y trámites más sencillos y simplificados.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Obietivo

Ejercer una administración eficiente, humana y transparente en la aplicación de los recursos públicos, que responda a las necesidades sociales.

- Incrementar y mejorar la calidad de los trámites y servicios otorgados por el gobierno.
- Desarrollar una estructura organizacional y administrativa ágil y eficiente, bajo el concepto de calidad total.
- Instrumentar de forma integral la modernización administrativa, la sistematización tecnológica de procesos y servicios para agilizar la atención a la ciudadanía.
- Garantizar la actualización de inventarios de bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento.
- Promover el equilibrio de las finanzas municipales bajo una política de austeridad, de gestión financiera y calidad en la administración de los recursos.
- Manejar en forma responsable las finanzas públicas, garantizando su sostenibilidad.
- Procurar la vigilancia en la ejecución de los programas y presupuestos con informes periódicos de las actividades.
- Dar seguimiento y evaluar los resultados de la gestión municipal de cara a la sociedad en forma totalmente transparente.
- Cumplir los compromisos contraídos con transparencia y rendición de cuentas.
- Informar al ciudadano con oportunidad, claridad y veracidad sobre la aplicación e impacto de los recursos públicos.

- Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.
- Fomentar la cultura de la legalidad y el combate a la corrupción.
- Establecer un sistema de indicadores que permitan el seguimiento y la evaluación en el avance de los programas municipales para asegurar resultados óptimos.
- Promover entre los servidores públicos la cultura de respeto a los derechos humanos y a la equidad de género.

GOBIERNO INCLUYENTE

Objetivo

Hacer un gobierno abierto, participativo, tolerante a la libertad de pensamiento e incluyente que responda a las expectativas de la ciudadanía.

Líneas de Acción

- Conformar un gobierno incluyente, articulador de la diversidad demográfica y promotor de las vocaciones regionales, comunitarias y productivas.
- Informar a los medios de comunicación periódicamente de las acciones que el Ayuntamiento lleve a cabo en el municipio.
- Impulsar la participación ciudadana en el diseño e implementación de políticas públicas para el bienestar común.
- Promover la audiencia pública en las localidades para que la población manifieste sus problemas.

SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivo

Propiciar un entorno de paz y armonía en los hogares, espacios públicos y lugares de trabajo de las familias del municipio.

Líneas de Acción

- Promover la coordinación entre asociaciones de padres de familia y autoridades de los tres niveles de gobierno para implementar acciones de seguridad pública.
- Fomentar pláticas a los alumnos y padres de familia sobre cómo mantener medidas de seguridad en casa y en los trayectos a las escuelas.
- Promover campañas y pláticas de prevención a las adicciones.
- Fomentar programas de valores en los niños, los padres de familia y la sociedad en general.
- Impulsar una cultura ciudadana basada en la plena obediencia a la Ley y el respeto por los derechos de los demás.
- Impulsar una cultura de la prevención del delito y la denuncia anónima en espacios de opinión.
- Promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en acciones preventivas de seguridad pública.
- Disminuir el riesgo de daños y afectaciones a la población civil en caso de un fenómeno natural o antropogénico.
- Coordinar acciones con otros órdenes de gobierno para la seguridad de los habitantes del Municipio.
- Promover programas de capacitación e información de conductores sobre las reglas de tránsito y vialidad.
- Incrementar y mejorar la calidad de los trámites y servicios otorgados por el gobierno.

PROTECCIÓN CIVIL

Objetivo

Procurar la prevención y atención inmediata en la integridad física y patrimonial de las familias del municipio.

- Mejorar la capacidad de respuesta y de prevención integral de protección ciudadana en situaciones de riesgo y desastres.
- Fortalecer la cultura de la prevención por medio de la difusión sobre la organización ciudadana ante los riesgos y de los diferentes mecanismos de protección.
- Promover en el gobierno estatal y federal el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de las unidades de protección civil.

- Fomentar la capacitación y actualización de los integrantes de protección civil del municipio.
- Establecer acuerdos de apoyo y colaboración mutua entre el gobierno municipal e instituciones de seguridad pública federales y estatales en la prevención y atención de desastres.

II. BIENESTAR SOCIAL

En la actualidad el municipio cuenta con segmentos poblacionales con diferencias de desigualdad, pobreza, falta de oportunidades de desarrollo, personas que se hallan en condiciones de vulnerabilidad como menores, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

Derivado de lo anterior, Güémez requiere una visión integral de política social que combata la pobreza, disminuya la brecha de desigualdad e incremente los niveles de bienestar en la población. En este sentido implementaremos acciones que atiendan los rubros de desarrollo social, humano, creativo, esparcimiento y asistencia a grupos vulnerables, que fortalezcan la cohesión social y mejoren la calidad de vida de los habitantes del municipio.

DESARROLLO SOCIAL

Objetivo

Impulsar acciones de infraestructura básica y servicios que mejoren la condición de vida de las personas.

Líneas de Acción

- Desarrollar y promover políticas públicas para construir una sociedad basada en la integración familiar, la solidaridad y la equidad social.
- Impulsar la cultura y las artes como elementos clave para el desarrollo humano, social y económico.
- Gestionar la ampliación en la cobertura de agua potable, drenaje sanitario, electrificación, pavimentación, alumbrado público y servicios públicos que requiere la ciudadanía.
- Procurar la inclusión social mediante espacios públicos de calidad.
- Ampliar los apoyos alimentarios a familias, niñas y niños en situación de marginalidad.
- Incrementar la participación de los migrantes en el desarrollo social de sus comunidades.
- Gestionar la construcción y mejoramiento de viviendas con la suma de recursos públicos y privados.
- Desarrollar la autoconstrucción de vivienda con la organización comunitaria y la fabricación de materiales por las familias.
- Gestionar la participación los gobiernos federal y estatal en el rescate de cada espacio público.
- Procurar la inclusión social mediante espacios públicos de calidad.
- Procurar la disminución de la pobreza y de los índices de desnutrición.
- Impulsar el desarrollo regional mediante el impulso a sus potenciales económicos.
- Garantizar el derecho a una educación de calidad en el marco de una cultura de legalidad.
- Apoyar las labores de investigación científicas, tecnológicas y de innovación.

EDUCACIÓN

Objetivo

Impulsar una educación de calidad que desarrolle las capacidades y habilidades de los educandos.

- Gestionar una mejor educación bajo los principios de equidad, calidad, justicia social, pertinencia y valores
- Promover el uso de las nuevas tecnologías de la información para mejorar la calidad de la educación en el municipio.
- Gestionar la construcción y rehabilitación de la infraestructura educativa para un desempeño educativo de los estudiantes.
- Promover la instalación de equipamiento en los planteles de los diferentes niveles educativos.
- Gestionar el incremento de número de becas para estudiantes de bajos recursos económicos.
- Impulsar la firma de convenios entre instituciones educativas y el sector productivo para la realización de prácticas profesionales.
- Fortalecer la seguridad en los planteles educativos con la participación de los comités escolares.
- Gestionar e incrementar más infraestructura básica educativa en el municipio.

SALUD

Objetivo

Contar con acceso universal a servicios de salud de calidad con trato humano y oportuno para todos los habitantes del municipio.

Líneas de Acción

- Gestionar con las instancias correspondientes la cobertura universal en todos los segmentos poblacionales de Güémez.
- Promover estilos de vida saludables para la prevención de enfermedades.
- Impulsar el establecimiento de servicios de salud con tecnología de vanguardia.
- Fortalecer la coordinación entre los sectores educativo y de salud para la prevención y promoción de la salud.
- Apoyar a la población sin seguridad social para su incorporación al Seguro Popular.
- Gestionar el fortalecimiento y ampliación de la infraestructura en salud y la renovación de las unidades hospitalarias que lo requieran.
- Promover el abasto suficiente y oportuno de medicamentos e insumos a las unidades médicas.
- Gestionar la suficiencia y permanencia de personal médico en las unidades de salud.
- Garantizar el derecho a la salud y la seguridad social, en el municipio.

ARTE Y CULTURA

Obietivo

Impulsar la cultura y las artes como elementos clave para el desarrollo humano, social y económico.

Líneas de Acción

- Promover una política cultural incluyente que facilite el acceso de todos los estratos sociales al desarrollo
 y que disfruten de la cultura y las artes.
- Fortalecer y ampliar los espacios municipales promotores de la cultura y las artes.
- Impulsar la cultura y las artes como elementos claves para el desarrollo humano, social y económico.
- Apoyar la creación de centros de iniciación artística que amplíen la participación de personas interesadas en el arte.
- Promover el hábito de la lectura y la formación de lectores en espacios públicos modernos, accesibles y funcionales.
- Apoyar y fortalecer iniciativas que contribuyan a consolidar nuestra identidad cultural.
- Promover el rescate, preservación, salvaguarda del patrimonio histórico y cultural del municipio.
- Fomentar las expresiones culturales como alternativa contra la violencia e inseguridad.

DEPORTE Y RECREACIÓN

Objetivo

Impulsar la actividad física y recreativa en todos los segmentos de la población.

- Promover el uso del tiempo libre de los niños y jóvenes en la práctica de ejercicio y deportes recreativos para evitar los entornos de riesgos que inducen a las adicciones y conductas delictivas.
- Alentar la cultura deportiva, la práctica y el acondicionamiento físico en todos los segmentos y edades de la población.
- Promover torneos deportivos en las diferentes disciplinas para incrementar el nivel y participación de los deportistas.
- Gestionar apoyos para los deportistas de material, equipamiento y traslados a los eventos deportivos.
- Promover la práctica del deporte y actividades recreativas que motiven a las personas con discapacidad y adultos mayores.
- Gestionar recursos para mejorar la infraestructura deportiva en las localidades.
- Incrementar la sana convivencia de las familias con acciones de esparcimiento y recreación.

MUJERES Y JÓVENES

Objetivo

Crear las condiciones para que las mujeres y los jóvenes puedan desarrollarse en el marco de las actuales condiciones económicas y sociales.

Líneas de Acción

- Difundir los derechos de igualdad, equidad, y perspectiva de género de la población en el municipio.
- Promover la erradicación de cualquier tipo de discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus derechos y aspiraciones de desarrollo.
- Impulsar programas de salud preventiva orientadas a las enfermedades de la mujer.
- Promover campañas para combatir la discriminación y todo tipo de violencia hacia la mujer en los ámbitos laboral, educativa y familiar.
- Impulsar la capacitación, asistencia y financiamiento a las mujeres para fortalecer sus oportunidades de desarrollo productivo y aumento de ingresos.
- Consolidar esquemas de vinculación laboral que hagan más fácil el acceso de los jóvenes a la vida productiva.
- Impulsar acuerdos y acciones para la participación de los jóvenes en el proceso de desarrollo económico, social y cultural.
- Motivar la cultura emprendedora en los jóvenes facilitando su acceso a herramientas y a los conocimientos necesarios para crear una empresa.
- Emprender acciones para la prevención, canalización y seguimiento de jóvenes que requieran ayuda en cualquier tipo de adicción, embarazo temprano o violencia familiar.
- Promover el desarrollo integral de los jóvenes en zonas de alto riesgo, con actividades de corresponsabilidad para su integración familiar y social.
- Fortalecer el combate a la discriminación y a la violencia entre los jóvenes, privilegiando el respeto a los derechos humanos y su participación en los asuntos públicos.

SUPERACIÓN DE LA POBREZA

Objetivo

Generar opciones para que la población amplíe sus capacidades y mejore su calidad de vida.

Líneas de Acción

- Implementar una política social integral en la zona urbana y rural, que fomente el desarrollo de las capacidades básicas de la población en rezago.
- Contribuir a romper el círculo vicioso de desigualdad y exclusión de oportunidades entre la población con mayores carencias y menores ingresos.
- Establecer una estrecha coordinación entre órdenes de gobierno en los procesos de planeación, programación, ejecución y evaluación de las acciones de combate a la pobreza.
- Integrar las comunidades marginadas a los procesos de desarrollo productivo para disminuir las desigualdades sociales.
- Focalizar acciones en las comunidades y grupos sociales marginados para reducir la población con ingresos inferiores a la línea de bienestar mínimo.
- Implementar estrategias para aumentar la cobertura y el acceso a los servicios básicos de drenaje sanitario, agua potable y electrificación en las localidades con mayor índice de marginación.

ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Objetivo

Avanzar en la atención y el fortalecimiento de las familias en situación de riesgo social y vulnerabilidad, con apoyo asistencial que favorezcan su desarrollo integral.

- Gestionar apoyo alimentario y orientación nutricional a grupos vulnerables.
- Fortalecer el desarrollo de los grupos sociales vulnerables para que les permita avanzar en la superación de la marginación y el rezago.

- Generar oportunidades de desarrollo para los adultos mayores, personas con discapacidad y adolescentes en riesgo.
- Brindar atención a adultos mayores gestionando programas en salud, recreación, ocupación e ingresos adicionales.
- Fomentar el reconocimiento público a las capacidades y talentos de los adultos mayores, a través de eventos y estímulos.
- Ofrecer alternativas viables a jóvenes en situación de riesgo para su incorporación a actividades escolares o productivas.
- Difundir información que permita Identificar y canalizar con oportunidad a las personas con discapacidad para su atención y rehabilitación temprana.
- Impulsar acciones para lograr la plena integración familiar, social, educativa, deportiva, recreativa, cultural
 y laboral de las personas con discapacidad.
- Promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil para ampliar la cobertura de las acciones en beneficio de los grupos vulnerables.

III. DESARROLLO INTEGRAL

La ubicación geográfica del municipio es privilegiada que le permite contar con enormes oportunidades de desarrollo, recursos naturales, vías de comunicación, cercanía a la capital del estado y vocación productiva citrícola bien posicionada a nivel estatal.

Para el fortalecimiento de estas ventajas es necesario impulsar la generación de empleo, gestionar inversión pública y privada, detonar el sector agropecuario, consolidar el turismo, fomentar el desarrollo sustentable, con la finalidad de que se refleje una mejora en la economía de las familias del municipio.

EMPLEO Y ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Objetivo

Privilegiar el crecimiento económico para la generación de empleos facilitando la inversión productiva, con base en nuestras ventajas competitivas.

Líneas de Acción

- Promover proyectos productivos de acuerdo a la vocación productiva de la región.
- Alentar la generación de empleos promoviendo convenios con el sector público y privado.
- Gestionar programas de financiamiento para fortalecer a los micros y pequeños empresarios.
- Difundir ampliamente entre la micro, pequeña y mediana empresa, la cultura empresarial moderna y competitiva.
- Promover programas de apoyo para el entrenamiento y capacitación laboral de la ciudadanía.
- Gestionar programas de fomento a las actividades comerciales del municipio para fortalecer sus sistemas de comercialización de bienes y servicios.
- Promover en coordinación con el sector productivo y las instituciones educativas ferias del empleo que ofrezcan opciones laborales a profesionistas y técnicos del municipio.
- Hacer región con municipios vecinos que compartimos territorio, identidad e intereses, para impulsar el desarrollo de proyectos que promuevan la participación de los sectores productivos.

DESARROLLO URBANO

Objetivo

Consolidar el equipamiento urbano y vialidades, espacios públicos integrales para el esparcimiento y la convivencia comunitaria, en un entorno ordenado y seguro.

- Proteger y ampliar los espacios verdes y naturales en el entorno urbano, los lugares para recreación, deporte y convivencia familiar.
- Facilitar el acceso al suelo urbano a las familias en situación de pobreza patrimonial.
- Promover la regularización de la tenencia de la tierra a través de convenios interinstitucionales que aseguren la no proliferación y el control de los asentamientos humanos irregulares.
- Establecer coordinación con la federación y el estado para impulsar la construcción de la infraestructura urbana prioritaria.

- Desarrollar la infraestructura urbana y el equipamiento que incidan en la mejora de la competitividad y de las condiciones de vida de sus habitantes.
- Efectuar un diagnóstico de la infraestructura urbana para direccionar los recursos a las zonas que más lo requieran.
- Implementar un programa de modernización del sistema de alumbrado público.
- Avanzar en la pavimentación y repavimentación de las vialidades en las localidades.
- Proporcionar mantenimiento periódico a las calles, caminos rurales y principales accesos al municipio.
- Promover la creación y rehabilitación de espacios públicos en las localidades.
- Mejorar la eficiencia y la calidad en el sistema de recolección de basura.

TURISMO

Objetivo

Impulsar la actividad turística para el desarrollo económico y la generación de empleos.

Líneas de Acción

- Fortalecer la cobertura y calidad de los servicios turísticos mediante la capacitación y organización de los prestadores de servicios.
- Promover la capacitación sobre prácticas comerciales de bienes y servicios a los habitantes de las comunidades cercanas a los atractivos turísticos, para que sean ellos quienes los desarrollen y los conserven.
- Establecer convenios con empresas turísticas privadas y el sector público para atraer visitantes e inversionistas al municipio.
- Fomentar la creación de rutas turísticas en diversas zonas del municipio.
- Realizar campañas de difusión turísticas de flora, fauna y lugares de diversión, periódicamente en diversos medios de comunicación.
- Adecuar los accesos a las zonas de atracción turística como ríos, instalaciones recreativas, lugares de hospedaje y ecoturismo.
- Gestionar programas de mantenimiento permanente en las zonas turísticas.
- Fomentar una cultura de cuidado y limpieza en los lugares turísticos de las localidades.
- Mejorar la infraestructura carretera y caminos a las zonas turísticas del municipio.

DESARROLLO AGROPECUARIO

Objetivo

Impulsar mayores oportunidades de empleo, desarrollo y comercialización de los productos del campo, que permitan establecer mejores condiciones de vida para la población del medio rural y más ingresos para los productores.

- Fortalecer la capacitación y asesoría técnica y administrativa a los productores.
- Fomentar esquemas de organización entre los productores para facilitar su inserción en cadenas productivas.
- Mejorar y rehabilitar los caminos parcelarios, para tenerlos en óptimas condiciones.
- Promover la modernización tecnológica del equipo y maquinaria agrícola.
- Incrementar la integración de intermediarios financieros y fondos de aseguramiento que apoyen la actividad de los productores.
- Alentar la creación de micro empresas agroindustriales.
- Fomentar el cambio de uso de suelo en tierras improductivas.
- Brindar apoyo a productores agrícolas para la comercialización de sus cultivos.
- Atraer inversiones para el almacenamiento y comercialización de productos los agrícolas.
- Diversificar la actividad agropecuaria hacia opciones de mayor rentabilidad y de mayor valor agregado.
- Promover el desarrollo de obras estratégicas de infraestructura agropecuaria.
- Fortalecer la competitividad de la ganadería con el mejoramiento genético de los hatos ganaderos.

MEDIO AMBIENTE

Objetivo

Cuidar el medio ambiente y sus recursos naturales en beneficio de los habitantes del municipio.

Líneas de acción

- Impulsar políticas sustentables de protección y conservación del medio ambiente y aprovechamiento de los recursos naturales.
- Crear conciencia en la población para conservar y utilizar racionalmente el agua.
- Promover en la sociedad la importancia de no tirar basura en los cuerpos de agua, calles y centros de recreación y esparcimiento.
- Ampliar la participación de la sociedad organizada en temas de recursos naturales y preservación del medio ambiente.
- Gestionar la construcción de represas en las comunidades para el abastecimiento de agua.
- Mejorar la imagen urbana con proyectos de reforestación y el aumento de áreas verdes, parques y jardines.

9. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PMD GÜÉMEZ 2016 - 2018

El proyecto de gobierno plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo Güémez, Tamaulipas 2016-2018; será evaluado mediante un sistema de control basado en indicadores de resultados, que permita visualizar los alcances y logros que se trazaron para esta administración, informando sobre los avances periódicamente a la ciudadanía mediante las instancias institucionales establecidas.